

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ODONTÓLOGO.

ALCAL

MONTE PATRIA, 13-05-2014

DECRETO Nº 5261

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56º de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE y ADJUDIQUESE la Contratación de Profesional Odontólogo para realizar Atenciones a pacientes de CESFAM Chañaral Alto, a Personas insertas en el Convenio Odontológico Integral 2014, al proveedor que se indica en la adquisición Nº 2996-42-LE14 denominada "Programa Odontológico Integral CESFAM Chañaral Alto" por los valores indicados.
- Maria Antonieta Quijada Jara RU.T. Nº 12.560.132-4 \$ 5.168.195 Ipto.Incl.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/rpd. Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.